



ORDEN DE COMPRA Nro. 70/20

Señor/es

RODRIGO SEBASTIÁN MAZZANTI

Primera Junta N° 591

Viedma

Expediente Nro. A/CM/0567/20

Disposición Nro. 820/20

Programa 11 - Partida 296

Viedma, 26 de junio de 2020.-

Sírvase remitir los artículos detallados al pie de la presente y en un todo de acuerdo a lo cotizado por Ud./s en Presupuesto, con destino a: organismos varios de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Mercadería puesta en: La mercadería se entregará DENTRO DE CADA DEPÓSITO, LIBRE DE TODO GASTO, según el siguiente detalle:

El renglón Nro. 2 en el Depósito Gral. de la ciudad de Choele Choel, sito en calle Avellaneda Nro. 1245.-

El renglón Nro. 3 en el Depósito Gral. de la ciudad de Gral. Roca, sito en calle San Luis Nro. 853.-

El renglón Nro. 4 en el Depósito Gral. de la ciudad de S. C. de Bariloche, sito en calle John O'Connor Nro. 20 Planta Baja.-

El renglón Nro. 5 en el Depósito Gral. de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Sarmiento Nro. 360.-

Plazo de entrega: QUINCE (15) días corridos desde la notificación de la presente.-

Condición de Pago: Dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión solicitada.-

Rengl.	Cant.	Descripción de los artículos	Importe
2	15	<u>Lugar de entrega CHOELE CHOEL</u> Dispenser para amurar, recargable, de capacidad mínima 750 cc/ml.	\$14.250,00
3	30	<u>Lugar de entrega GRAL. ROCA</u> Dispenser para amurar, recargable, de capacidad mínima 750 cc/ml.	\$28.500,00
4	30	<u>Lugar de entrega SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> Dispenser para amurar, recargable, de capacidad mínima 750 cc/ml.	\$28.500,00
5	30	<u>Lugar de entrega CIPOLLETTI</u> Dispenser para amurar, recargable, de capacidad mínima 750 cc/ml.	\$28.500,00
IMPORTE TOTAL			\$ 99.750,00

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100.-

ALICIA ABAZÚA
DIRECTORA
Sección de Contratos, Ventas y Contrataciones
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO

Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro